de guelas mugeres de Agrinz; y fiadores sean de dev pagar en la
fianza de dha renta Lyre el producto de ella, a de entrar en poder
de dho Diego Delas; Lquez; a de hazer los pagos en las
dhas Agostarias = Ala Ziu; ha mendo lo oido. Asimesma dichas
fianzas; Dacordo sea gan Salicentura a Regladay Vaso o laizir
ambarzias que con gresben de dho informe; Desentrada sea gan
Varon a la sente a Dl Agostaria del progres =
La mes en las Cañadas = Ayllz, de Dn Perez mray; de los ganados de Dn Benito Gallas
Perez, de Renizare, aumentando Doz Rs sobre los quatro, en
que estan fuellas las yerbas de las Cañadas de Dn Pedro Galbeyn
bernadero de Sandoval en Seis Rs = Ala Ziu; ha mendo la
oido. la admitio Dacordo se corra al pregon y haga se aver algri
mer yerter Dse Rematen el Dierner tres de nou proximo alas
Diez; citados los interesados =
Saltos en Regaros de la zeq; de las Baberas = Biscaynta y Relaz en Jurada guedan Dn Gurias y Mig Ger
mudez tablacheras de Alaidos zequias mayores de Alfuya las
Baberas; Delos gastos hechos en dha zeq; a mas del alas Baberas
Gastaiz en Dn con haber dellas Dn Dn Baintbaseros Dn Fill
Antonio de Molina Regs; Illo Comiu; con intervenio de Dn Pedro
tomas Ruiz de agua; los quales cuentas suman y montan Sinmill
trez; Rs ciento ta con sha dev; de los; de la Ziu; ha mendo la oido
con los demas gasj; Que se a con ganar. Acordo se gase al Com
tador Paraguey nforme Dse traiga =
Repartim; to de la agua de chura = Ilustre Relazion del Repartim; to de la agua de la zeq; a de chura
la Dicha en los tres primeros dias del Dho Diego hecho Dn Pedro
mas Ruiz sobre a Requiro; Ydetrim; to y demas gasj; forma
dos Dn los herederos de dha zeq; ante Alexandro Nauz. Escriu de este
nuu; en fuerza del lo vuelto Dn esta Ziu; de en el Cau; del siete
de corriente a la liz; gada Dn los heredados en dha zeq; a Para ge
sar al uso dicho Repartim; = Ala Ziu; ha mendo lo oido; lo a
godno; Que zed el uz; a dho heredam; Dn para Usar del Regar
tim; to de dha agua Paso la gera de la orden anza y ningun Ruiz
Terzeros; Dacordo que las partes entreguen con gia de dho Re
partim; to en la escriu; a de Cau; dos Dn a Ciento todo tgo Con be =
La Ziudad Acuerda que Dn Franz; Ruiz Relada se haga pago
al Sr Jurado Dr Bar ruiz de Siete mill setez; setenta y tres Rs Dn
Paintey nueue mrs Que se deuen Dn alcanze en las quentas de los
arrendr; de Carneymo hienda de la primera Conzeptiua; de todo
el tiempo que fue del Agosto; con el Sr Jurado Dn Franz; Garzia
Guerrero = Asimismo Ygague Sinmill Ziento treinta y zinco
Rs Vtey zinco mrs Dn Resto de los Sinmill quin; o chenta y quatro
Rs Vtey zinco mrs de la Requiboca; que se gaberio en la suma